

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII

La Paz, sábado 11 de febrero de 1911

Nº. 3,118

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, FEBRERO 11 DE 1911

Política de pie

II.

Creemos haber dado la correcta explicación del protocolo Pando-Portela y recordado su exacto proceso inicial; de ello se deduce con verdad y buena lógica: que no puede ser calificado como acto de humillación indígena, ni de degradación indígena, siempre que se le examine con sereno y despreocupado criterio, sin dejarse arrastrar por una sensibilidad anormal, que, manifestando una esquisita organización nerviosa, supone un caso patológico, sin que pueda tenerse por especial ó único, puesto que la imitación ó el contagio lo propagan, dándole carácter epidémico. Y es, sin embargo, como todos los afectos del corazón, y basta para combatirla un poco de higiene del sentimiento y para preservarse de su invasión, una severa profilaxis antichauvinista.

No es un reproche, es sencillamente un llamamiento a la serenidad.

Si los diarios argentinos de menor cuantía, hablan de la ocupación armada de Yacuba y de los terrenos litigiosos, no obedecen a un sentimiento nacional, obedecen a los instintos de la plebe, a quien quieren humillar y explotar, la cual, como en todas partes, se inclina siempre a abusar de la fuerza bruta é imponer. ¿Podemos impedir esas extraviadas manifestaciones de lo inconsciente? De ninguna manera. En el seno mismo de la Alta Cámara Argentina un Senador, inédito hasta ese instante, interpuso a su Canciller sobre la situación jurídica en que, después del rechazo del tratado de límites que dejaba Yacuba para Bolivia, quedaba este victorioso y los terrenos adyacentes, pretendiendo seguramente, lo que hoy pretende el periódico cuya grito alarma a "El Diario"; y no obstante, tanto el Senado como el Gobierno pusieron atajo a la revulsiva corriente, dejando el asunto para deliberarlo seriamente, en paz y amor recíprocos, cuando se reanudasen las relaciones interrumpidas, lo que significa otra vez, y esto por acto reflexivo de los poderes públicos de la República Argentina, una amigable muestra de concordia, una deferente manifestación de respeto, que no se tiene con pueblos ilotas, que han perdido su dignidad de nación soberana.

No podemos, hoy por hoy, profundizar esta materia, estamos para ello vedados por la circunspección patriótica que no ha de abandonarnos; pero debemos declarar, si, que el mesurado é ilustre gobierno del Excmo. señor Villazón, hace respetar sin algarazas los fueros de nuestra nacionalidad, sin que jamás sea justo acusarle de tolerancia con algo que pudiera tomarse seriamente como deprimente de nuestra dignidad, que es también la activa del Jefe Supremo de la Nación.

Las algarazas de la muchedumbre, sabemos como se producen, a que móviles ceden; el vocerío de la prensa insustancial é industrial, que vive del escándalo y de las pasiones, conocemos que impulsos tienen; tomámoslos en serio, parámonos en ellos, no es digno de hombres de estado, de personajes que son ó aspiran a ser directores de los pueblos: son el oleaje natural de los mares, que no perturban la tranquilidad del experto piloto.

Aquello que en esos días advendidos, que son como la estatua de Pasquino donde cualquiera puede pegar los invencibles brotes de su odio y de su infamia, hablan de que los argentinos deben venir a esta tierra a sostener al presidente Villazón que carece de autoridad, se explica también por lo ya dicho, y es extraño que tan pueril y grotesca fantasía de desequilibrados, pueda tomar substancia en el ánimo de nuestro colega. Eso no se contesta; de eso se rie. Hubo alguien que prevaleciendo de nuestras ya extinguidas contiendas civiles, quiso intervenir y sojuzgar; sabe la historia que Ingavi, le otorgó brillantemente el merecido galardón a su audacia. Antes vinieron Yruya y Montenegro a detener agresiones semejantes.

Pero, fuera de esto, hay también en las extravagantes alucinaciones de cierta prensa de Buenos Aires, una injuria nacida aquí, bostezo de la pasión partidista, y que nos vuelve de rechazo después de acogida sin examen y divulgada por los parásitos del populacho. Eso de la debilidad del Excmo. Presidente señor Villazón. Algunos políticos de pacotilla, buhoneros que exhiben, por no tener más, cachivaches averiados, para sacar de ellos el pan de cada día, han acusado al doctor Villazón de debilidad.

¿Por qué? Por una extraña nostalgia de la violencia. Se ven libres y respetados por un Gobierno de legalidad y echan de menos cadenas y ultrajes; es debilidad, porque no es un Melgarejo; es debilidad, porque no hay egarstulos políticos, ni arbitrariedades, ni menoscabos de la dignidad humana, de que sea factora la autoridad. Es debilidad porque es justo.

Herederos en línea recta de los que rompió el brazo de Sucre y desterraron al magnánimo y austero Frías, siguiendo la necesidad del grillete y desean que haya quien los ponga. Quieren la fuerza de la acción oprobiosa y deprimente de la altivez nacional, sin pensar que esa fuerza brutal, no hace parte del delicado y armonioso organismo de un hombre como el Dr. Villazón, sino la fuerza en la razón y el derecho. Lo ha probado; y ha probado también que tiene y posee una fuerza mayor: la de la inhibición para dominar el impulso, y la de resistencia, para no obedecer las sugestiones interesadas.

Es un hombre que va solo con su pensamiento, oyendo el consejo leal; pero guiado simplemente por su honradez y con esta se sostiene en el Poder y, lo que es más, en el corazón del pueblo.

Creación de la Pedagogía Nacional

«No hay hacienda, que más produzca—dice un ilustre pedagogo español—que los hijos bien instruidos y educados. He aquí una gran verdad que no necesita ser demostrada, porque encierra, en pocas frases, la solución de un problema de altísima trascendencia, y es al mismo tiempo un reto a esos padres indolentes, enemigos de llevar a sus hijos a la escuela, fomentadores del ocio y de las malas inclinaciones, instintivamente desarrolladas en niños de corta edad.

Reconocida la eficacia de educar el carácter del niño, incluíndole desde sus primeros años, no solo esa enseñanza teórica y memorial, sino también el dominio de su voluntad, origen y fuerza generadora de las grandes empresas, preciso es indicar cual debe ser el plan de enseñanza más acorde con los elevados fines que persigue la ciencia pedagógica.

Desde luego, tenemos a la vista un cuadro de las mate-

rias cuyo conocimiento se reputa indispensable, tanto en Europa como en pueblos nuevos.

Idioma nacional, hablado y escrito, con buen acento y conocimiento de la fonética y de la elocución Geográfica, histórica y literaria patrias.

Matemáticas: Aritmética completa, Algebra elemental, Geometría, práctica y teórica. Ciencias naturales, teóricas y prácticas. Dibujo elemental.

Moral y nociones de Urbanidad.

Lenguas vivas, música.

Materias son éstas que requieren en todas partes el estudio de los escolares, y que forman la base, por decirlo así, de estudios posteriores.

Abandonada totalmente esa inclinación de los pedagogos antiguos, de formar pequeños enciclopedistas de niños inexpertos, la tendencia actual de los educacionistas es la de ofrecer al país ciudadanos útiles, verdaderos hombres para el futuro, conscientes de sus deberes y de la misión impuesta por las leyes sociales. Están a la altura de moda esos programas voluminosos, insustanciales, que fatigan la inteligencia de los escolares y dejan a éstos en tristísima condición de saber todo y no saber nada.

Otro de los puntos de capital importancia, debatido entusiastamente entre pedagogos de diferentes nacionalidades, es el que se refiere a la educación física. Llevados de su apasionamiento por esta educación, piden algunos pedagogos que ella ocupe lugar preeminente en los programas de enseñanza.

Deben recordar nuestros lectores que los juegos deportivos fueron indicados como los más adecuados para el desarrollo muscular de los escolares, y en esta virtud, el *foot ball*, las regatas y el box ocupaban la atención preferente de maestros y alumnos de cuasi todas las universidades.

Pretendíase dar una preponderancia exagerada al vigor físico, forzando la debil organización material del niño. También fuimos nosotros, (imitadores impenitentes) arrastrados por esa nueva corriente de educación. Organizamos sociedades de jugadores de pelota y nos entregamos de lleno a las delicias de este juego brutal.

A fin de concederle toda la importancia negativa que entraña la exagerada educación física, copiamos la autorizada opinión de Julio Payot, y sobre la cual invocamos (estudio de los profesionales. Dice en su importante libro titulado *La educación de la voluntad*: «La campaña sostenida por convertir a nuestros hijos en atletas, es absurda; se apoya en una grosera confusión entre la salud y la fuerza muscular; tiende a hacer de nuestros jóvenes, en detrimento de su potencia intelectual, groseros luchadores. Entre los fuertes en textos y los fuertes en el boxeo, la elección no debe ser dudosa. No debe tomarse por un progreso esta tendencia a hacernos retroceder a la animalidad. Excesos por excesos, prefiero los de la Edad Media, que nos han dado a Santo Tomás de Aquino, a Montaigne y a Rabelais, a los de las escuelas que nos dan vencedores al remo.

«Francamente, si se quitara a esas lides el valor que les presta una estúpida vanidad (estúpida, porque se entusiasma con superioridades muy inferiores a las de muchos animales), nadie se sujetaría a las fatigas que supone la preparación de una regata al remo. No imitemos en esto a la Inglaterra rutinaria y brutal, sino más bien a la Grecia, que ha renunciado completamente en sus escuelas y para sus jóvenes a ruinosos esfuerzos. Se ocupan allí de formar jóvenes robustos y sanos, y se ha com-

prendido que el abuso de los ejercicios físicos conduce con más seguridad, que el excesivo estudio, al aniquilamiento.

«De cuanto precede, resulta que la elección de los ejercicios dignos de recomendarse a los estudiantes, está sometida a una regla absoluta: esos ejercicios no deben enervar ni aun llegar a la fatiga excesiva.

Esta opinión autorizada, viene a destruir la creencia equivocada de que en la formación de hombres de gran resistencia física, está el secreto de la organización de poderosas nacionalidades. Conviene, antes que consagrar buena suma de tiempo a los exagerados ejercicios físicos, dedicar toda la mayor atención posible, a la educación de la voluntad, a la educación social y a la educación moral, sin llegar a los extremos que degeneran en perjudiciales, en el correcto desenvolvimiento de las sociedades, de los pueblos y de las naciones.

Tampoco debe perderse de vista, que es el hogar, uno de los centros más eficaces para la educación de los individuos. Si la escuela es la prolongación de la vida que se observa en la casa, es muy natural que en ésta, asuman los padres de familia, el verdadero papel que sus obligaciones les imponen.

De qué servirá que los niños adquieran hábitos de moralidad y de cumplimiento en sus deberes en la Escuela, si sus padres les presentan el reverso en sus casas?

De nada, seguramente.

Es por esto que en el hogar, como que es el lugar donde se observa la vida cotidiana y diaria, no deben tener cabida esas escenas repugnantes que ofrecen padres y madres, enrostrándose sus defectos, regañando constantemente y dando ejemplos de inmoralidad.

El afecto y la sinceridad estarán siempre estrechando a padres, hijos y hermanos, así como la práctica del bien será la norma de todos los miembros de una familia.

Ahora veamos lo que se hará de los escolares, de esos futuros ciudadanos llamados a hacer la felicidad nacional.

Ricardo Becerra de Bengoa, que tiene para nosotros suficiente autoridad, dice: «Trátase, en resumen, de que el estudiante brote el hombre educado; no el sabio egoísta y esceptico, el hombre de carrera abandonado, ni el trabajador hábil y entendido pero indolente y esclavo de sus vicios, sino, en una palabra, el hombre en el que estén bien desarrolladas y dirigidas las facultades y energías intelectuales, morales y físicas, realizándose la noble aspiración de que sea instruido, sano y bueno, ó, como dicen los ingleses, "bien desenvuelto en las tres hachas": (*head, heart, hand*), la cabeza, el corazón y la mano».

A vosotros, padres de familia y maestros, a quienes está encomendado el modelar los corazones infantiles, os toca leer estas máximas llenas de experiencia y de verdad.

COLABORACION

Clausura del Congreso

El discurso de S. E. el doctor Villazón

Clausuró al fin el tan zanjado Congreso de 1911 después de una labor vacilante é intermitente, al principio, febril y nerviosa al fin. Pero terminó.

Con los Congresos acontece exactamente lo que con los Gobiernos: se inauguran en medio de los anhelos y esperanzas que despierta la nueva era, sonrientes expectativas se vislumbran en todas las esferas de la actividad, el optimis-

mo rige en los pronósticos de la opinión y pocos son, muy pocos los filósofos y los exépticos que dejan ver la mueca de las decepciones que en breve tiempo imprime rasgo fisiológico invariable en el semblante popular. Y pensar que este Gobierno inspiraba tanta confianza; se exclama al final, viéndose todo, desde ese instante, bajo el prisma de la más sombría de las realidades..... No hay Gobierno que al iniciar nueva administración no sea considerado como el precursor de bienestar y holgura para el país; pero tampoco le hay que en el ocaso del período constitucional, descienda del poder rodeado de las bendiciones nacionales y del aplauso de todos por haber llenado su deber, como el actor dramático que ha ejecutado su rol a satisfacción del público y al caer el telón es aclamado y ovacionado. En los dramas de la vida real, el final casi siempre resulta menos ameno y a veces cruel.....

Qué extraño pues que el Congreso de 1911 en el que habíamos cifrado muchas ilusiones, se vaya como el *Año Viejo*, dejando desengañados en los que mucho esperaban de él y haciendo pensar a los hombres prácticos, a los que meditan fría y serenamente, que no hay Congreso bueno ni malo y que todos se parecen entre sí, como se asemejan los meetings, los comicios y los clubs políticos de todos los países y latitudes con lieros matices de exaltación y de cultura é ilustración?

El fenómeno de la decepción que se manifiesta contra el Congreso está en razón inversa de las simpatías que despierta el Gobierno nacional en el desarrollo y la ejecución del programa que planteó al iniciarse. Sério, circunspecto y discreto en las promesas, ha emprendido la obra con criterio seguro y firme, sin mirar atrás, valerosa y certeramente orientado, sin vacilaciones ni temores, porque le guía el más puro y acendrado patriotismo. Honra y muy grande es para Bolivia—la nación joven apenas conocida, en el mundo de las grandes potencias—contar con un Gobierno que realice dentro de los escasos elementos con que cuenta, la suprema aspiración de un pueblo pobre, la administración más celosa y pródiga de cuantas han existido en la República desde su origen.

Los honrados propósitos que guían al doctor Villazón se transparentan en todas sus palabras, se traducen en cada uno de sus propósitos; y es por eso que, cuando se hacían conjeturas y afirmaciones extrañas al tratarse del Banco de la Nación Boliviana, nosotros en cavilaciones ignoradas, repetíamos el conocido emblema, nunca mejor aplicado que entonces: *Henni soit qui mal y pense*.

El discurso pronunciado por S. E. el día de ayer en la solemnidad de la clausura, mereció un atento examen, más extenso que el que se puede hacer satisfaciendo la información rápida del diario. Sencillo, claro, elevado y sobrio, empuja por declarar que el Parlamento como entidad colectiva, así como cada uno de los representantes, han procedido con la más amplia independencia, guiados por su propia inspiración, sin experimentar las perniciosas ó benéficas influencias que coartan ó desvían el propio criterio.

Observación es esta que revela al hombre independiente que busca y procura la independencia de los demás, dentro de un concepto de libertad y de justicia; y tan honroso es para un Parlamento el hecho de verle agitarse y moverse en su esfera de acción, sin rendir parias al poder extraño, como lo es para el Gobierno que dignifica a los representantes del

pueblo, asegurándoles su independencia mediante el respeto de sus opiniones y el acatamiento de la voluntad nacional.

El hombre público es—según la íntima convicción que abraza el Jefe del Estado—dueño de sí mismo, árbitro de su propia voluntad, con todas las responsabilidades inherentes a los daños que ocasionan y dignos de las consideraciones y beneficios que el país les otorgue por los actos que a este favorezcan, que impulsan su progreso mediante una extensa y poderosa expansión de todas las fuerzas pensantes y conscientes.

La sociedad económica y las finanzas del Estado preocupan principalmente la atención del Presidente de la República que juzga indispensable dedicar su gobierno con mayor intensidad, a las tareas de la administración, estimulando el desenvolvimiento de la industria minera y de todos los elementos de trabajo de que dispone el país. A continuación, sin temor de las susceptibilidades que pudiera despertar su actitud activa y sin afectación, deja entrever un fondo de amarguismo reproche a ciertos actos legislativos que están muy lejos de tener origen en la meditación y el cálculo reflexivos. «El proyecto de Presupuesto—dice—se presentó más ó menos nivelado entre los ingresos y egresos... Se ha sancionado con un enorme déficit... Este resultado se debe indudablemente a que en las Cámaras ha prevalecido el procedimiento de guiarse únicamente por las necesidades, sin buscar entre los fondos con las que ellas deben cubrirse.

En esta forma los representantes llevan la grata satisfacción de haber secundado los deseos de sus electores; pero dejan para el Ejecutivo la tarea odiosa de rechazar las pretensiones que suelen formularse, hasta en tono de amenaza, cuando una partida está inscrita en el presupuesto y no se paga!.

Hace mención el Jefe del Estado a dos actos diplomáticos que se han producido, sin someterse aun a la consideración del Congreso. Se refiere el primero al modus vivendi acordado con la Cancillería del Perú, para prevenir colisiones armadas en nuestra frontera con esa nación, y el segundo al restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República Argentina, mediante aprobación del protocolo Pando-Portela.

«El Gobierno—dice el Presidente—traduciendo fielmente el sentimiento nacional y en forma que resguarde los derechos de Bolivia, sin abdicar de la actitud que noblemente asumió en defensa de la dignidad del país, ha prestado su aprobación a dicho protocolo, en la seguridad de que con esta conducta responde a las exigencias la política americana y a la franca y cordial amistad que en todo tiempo, antes y después de la independencia, fué cultivada por ambos pueblos.»

Aunque no completamente de acuerdo con el Jefe supremo en cuanto se refiere al modus vivendi pactado después de la recuperación de nuestras posesiones militares a costa de la sangre generosamente derramada por nuestro destacamento heroico, en el Guayaquil, abandonando dichas posesiones, —no podemos menos que aplaudir sin reservas el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la Argentina, sobretodo si—como consta del documento que examinamos,—no hemos hecho abdicación de la actitud que el Dr. Villazón califica acertadamente de noble, al protestar en defensa de la dignidad del país contra el laudo que ocasionó la ruptura de las relaciones diplomáticas. Estréchense en buena hora esos vínculos de

amistad con entera lealtad y espíritu elevado, sepultando en el olvido, al amparo de soluciones prácticas y convenientes para ambos pueblos, las disidencias que hubieran podido separarnos; además, tengase en cuenta el porvenir de las naciones boliviana y argentina, el poderoso contingente de riqueza que Bolivia puede subordinar a los elementos colosales de actividad y emigración q' invade al territorio del Plata, prometiéndonos para dentro de breve tiempo una corriente desbordante de nuevas y riquísimas fuentes de prosperidad.

Para concluir este ligero examen del notable documento que ya conoce el país, debemos felicitarlos de que el señor Presidente de la República sigue en su administración el método de que se ha inspirado hasta aquí y que es garantía de éxito para el venidero: Hablar con sinceridad y entereza y trabajar a la plena luz, dejando ver en todos los instantes de su intensa labor, el más puro y el más honrado patriotismo.

La Paz, 10 de febrero de 1911.

X. X.

OFICIAL

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Aprobábase la ordenanza de patentes de impuestos votada por la Junta Municipal de Puerto Suárez, en la proporción siguiente:

Grávase con el impuesto de Bs. 1.50 toda res macho que se abata para el consumo público, y con Bs. 2 por la hembras

	Bs. Cts.
Cerveza extranjera, la docena.....	60
Vinos de mesa corrientes, docena.....	1.20
Id generosos, Oporto Jerez, &c, docena.....	2.-
Cognac, Old Tom y otros alcohólicos, docena.....	3.-
Ajenjo, docena.....	40.-
Amaros, Bitters y licores dulces, a base de esencias, docena.....	12.-
Los mismos en otros envases, en las proporciones establecidas, por docena:	
Cerveza del país, docena.....	20
Vinos del país, docena.....	60
Aguardientes del país, docena.....	1.50
Las harinas de trigo y de mandioca que se importen por cada 100 kilos.....	1.-
La sal, por cada 100 kilos.....	1.-
Grávase el servicio de muelle en la proporción 20 centavos por 100 kilos de peso; el impuesto sobre el fardo y guinche, se fija en 30 centavos, por 100 kilos.	
Los espectáculos públicos como teatros, circo, biografías, etc., Bs. 5 por cada función.	
Se fija el impuesto sobre carreteras, suertes y rifas, en la proporción del 8% sobre el total de la suma jugada.	
Se establece la patente de sellos y resellos de las medidas y pesas usadas en el comercio, al por menor, en la forma siguiente: por el uso de la medida del litro, Bs. 5; por el uso del metro Bs. 5; y por la balanza de mostrador, Bs. 5.	
Los agentes despachantes de aduana, pagarán una patente de Bs. 200, los de primera clase, Bs. 100, los de segunda.	
Las casas de comercio pagarán una patente de Bs. 150, las de primera clase; Bs. 100, las de segunda; Bs. 50, las de tercera, Bs. 25, las de cuarta clase y ambulantes.	
Los hoteles, restaurants, billares, clubs, etc., pagarán una patente anual de Bs. 100 los de primera clase y Bs. 50 los de segunda.	
Las panaderías y carnicerías pagarán una patente de Bs. 40, las de primera clase y Bs. 20, las de segunda.	
Las oficinas de destilación de aguardientes, pagarán una patente de Bs. 150, las de primera clase y de Bs. 75 las de segunda.	
Las oficinas de licores compuestos, pagarán Bs. 200	
Las cantinas y despachos al por menor de licores del país, abonarán Bs. 100 los de primera y Bs. 60, los de segunda.	

Los expendedores de cigarrillos, cigarras de hoja y tabaco preparado, picado, pagarán una patente de Bs. 25.

Las lanchas a vapor sean nacionales o extranjeras, Bs. 100, las de primera; Bs. 50, las de segunda. Las chatas de carga, Bs. 150, de primera; Bs. 80, de segunda y Bs. 40 las de tercera clase.

Se pagará Bs 2 por la patente de cada perro.

Se prohíbe en lo absoluto la inhumación de cadáveres en los templos, capillas y atrios de toda la jurisdicción municipal, bajo la sanción de ser obligados los contraventores a trasladar los cadáveres al Cementerio Público y a pagar una multa de Bs. 500 por cada vez.

No se cobrará impuesto por cantidades cuyo peso sea menor que el de 46 kilos.

Los impuestos anteriores solo se refieren a los artículos o mercaderías que se introduzcan para el consumo o venta, sin afectar al comercio en tránsito ni al de exportación.

La aprobación de esta ordenanza, no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Senado Nacional.—La Paz, 11 de enero de 1911.

MACARIO PINILLA.
José S. Quinteros
Senador Secretario.

Cúmplase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

Palacio de Gobierno.— La Paz, a los 18 días del mes de enero de 1911.

ELIODORO VILLAZÓN.
Juan M. Saracho.

COMUNICADOS

El Comercio al por menor

Con motivo de algunas publicaciones que se han hecho contra los comerciantes turcos o sirios, éstos, que se componen de personas honradas, han presentado las siguientes solicitudes ante la Prefectura del Departamento y H. Concejo Municipal, abonando la conducta que observan los comerciantes.

Publicamos a continuación uno de dichos escritos, para conocimiento de la opinión sensata del país.

Señor Prefecto del Departamento.

En mérito de las razones que aducen, piden garantías para el comercio al por menor que ejercitan, al amparo de la Constitución Política del Estado, protestando de la propaganda que se hace contra ellos en algunos diarios de la localidad.

Los suscritos, comerciantes de esta plaza, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente exponemos.

Alentados con las leyes tutelares que rigen en esta República, para Nacionales y Extranjeros, y especialmente por el artículo 4º de la Constitución Política del Estado, que garantiza el derecho de permanecer, transitar y salir de él, sin otras restricciones que las establecidas por el Derecho Internacional y la libertad de trabajar y ejercer toda industria lícita; hemos ingresado al país, inscriptos honradamente, para contribuir a su mismo progreso, estableciendo tiendas de comercio y puestos de venta en los mercados públicos, sin que hasta ahora se nos hubiera tachado de fraudulentos, contrabandistas o quebrados de mala fé.

Sin embargo una parte de los mercados al por menor, influido por cierta prensa interesada, ha comenzado la propaganda insidiosa contra nosotros, al extremo de pedir nuestra expulsión, comprendiendonos entre los chinos o casta amarilla, no sabemos si por ignorancia o malicia.

En primer lugar, debe saberse que somos Sirios, perteneciente a la raza caucásica, y no a los chinos, casta verdaderamente repulsada por sus hábitos viciosos, salva su regeneración en contacto con otros.

Para el objeto de esta solicitud, hemos de exponer las ra-

zones que nos asisten, para permanecer en esta ciudad y trabajar lícitamente en el comercio, aun cuando se crieran perjudicados los especuladores del pueblo.

Se dice que hacemos competencia al comercio nacional, por que vendemos más barato que los demás comerciantes. Esta es la verdad, y de ello puede estar satisfecho el público. Vendemos más barato, por que nos satisfacemos con pocas ganancias, a causa de nuestra modestia en el vivir y nuestra temperancia congénita; no hacemos ostentación ni lujo, no tenemos grandes compromisos sociales, donde se gasta lo suyo y lo ajeno hasta quebrar; no estamos habituados al juego, ni gastamos en lo superfluo.

Jamás se ha presentado una denuncia contra nosotros por contrabando, robo o falsificación de mercaderías; al contrario de lo que sucede con otros extranjeros y nacionales, que no es del caso decir, pero que está en la conciencia pública.

En todas las partes del mundo, tienen nuestros connacionales, crédito y gozan de consideraciones, por la conducta circunspecta y honrada que observan, y aquí mismo, las casas fuertes de comercio, nos ofrecen su protección, cuando ocurrimos ante ellas.

Si importamos mercaderías, pagamos los respectivos derechos de Aduana y Municipales, con que incrementamos las rentas fiscales; si compramos en la misma plaza, hacemos el cálculo, aumentando el precio, en una proporción equitativa, para nuestras módicas utilidades, y si de esto resulta más barato, lo aprovecha el consumidor. Este es el fenómeno de la competencia comercial, y esto es lo que busca el pueblo. El mayor valor de los productos se obtiene, recargando con el lujo de las instalaciones, el gran número de empleados y hasta el boato de los comerciantes; entre tanto que nosotros, nos contentamos, como hemos dicho, con modestas ganancias.

Respecto a las disposiciones del Código Mercantil, sabemos que ellas han caído en desuso y que nadie las observa, como no hay matrícula de comerciantes al por mayor y al por menor, y que igualmente se vende en un gran almacén importador, por ejemplo de licores, una botella ó diez cajones.

Ocupamos algunos sitios en los mercados públicos por concesión de la Municipalidad, a quien pagamos patentes y alquileres.

La ley de residencia es para los sospechosos, y especialmente para los anarquistas; no es para gente honrada, moral y trabajadora, que tiene derecho según la Constitución Política del Estado, a que se le garantice y proteja, como a elemento de bien estar nacional.

Por todas estas consideraciones, pedimos a Ud. que es el encargado de velar por la seguridad real y personal, conforme a la Ley de Organización Política, se sirva prestarnos esas garantías, impartiendo orden expresa a la Policía de Seguridad, para que en todo caso, nos ampare el ejercicio de nuestro comercio.

Esperamos que así lo resolverá por ser de justicia, etc.

La Paz, a 10 de febrero de 1911.

Said Harb, Salomón Harb, Elías Miguel, Juan Miguel, Carlos Miguel, Miguel E. Rara, Salvador Nacif y Hnos, Elías Dips, Benedicto Dips, Abdo Bures, Miguel Abdala.

AVISOS NUEVOS

Eduardo Antequera

Compra lana de oveja y paga el mejor precio de plaza.

Así mismo, compra cueros de res, por mayor y menor.

Calles Lanza N° 15.

La Paz, enero 8 de 1911

1 m. F. 11.

ESTUCO

De muy buena calidad y a precios reducidos, ofrece en venta el señor Ezequiel Zuazo. Diríjase a la calle Teatro N° 41.

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 14 del mes en curso, a las 2 p. m., para el remate de la casa situada en la garita de Lima de esta ciudad, propia de José María Zerna, por la base de bolivianos catorce mil doscientos sesenta y seis cincuenta y tres centavos (Bs. 14,266.53 cts.) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por motivo del juicio de concurso de acreedores, que sigue el Banco Nacional de Bolivia y compañías.

Los interesados en el remate pueden concurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, febrero 10 de 1911

José P. Bilbao L.

2 v. - 3.118

IMPORTANTE NEGOCIACIÓN en Arica.—Por no poder sus dueños atender personalmente el negocio, se vende en Arica la fábrica de Pan, mecánica, única en su género en la provincia denominada "La Fama", ubicada en la parte más céntrica del puerto, con cinco meses de trabajo instalada con las maquinarias más modernas de E.E. U.U. y con un amasijo diario de 10 quintales susceptibles de poder aumentarlos muy luego a 20 ó 25.

La fábrica tiene toda clase de comodidades, alumbrado propio y un contrato de arrendamiento del local que ocupa, a largo plazo.

Produce una utilidad que representa el interés del 60 % anual.

Datos y antecedentes en La Paz, Vaccaro Hnos. y en Arica Visscher & Moll.

15 v. - 3.111

FABRICA ALEMANA DE Salchichas y Conservas.—Aviso al público que se ha establecido una sucursal en la calle Yanacocha N° 110, al frente del Instituto de Electroterapia Rayos X.

15 v. - 3.108

CLASE DE DIBUJO Y PINTURA.—La suscrita pone en conocimiento del ilustrado público de La Paz, que desde el 15 del presente, tiene el agrado de abrir su clase de Dibujo y Pintura; las personas que deseen inscribirse, se dirigirán a la calle Recreo N° 58.

Elisa v. de Ballivián.

3 v. - 3.117

AVISO JUDICIAL.—El doctor Tomás P. Lazarate, Juez Instructor 1º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 3 de febrero, ha señalado el día 13 del corriente, hs. 2 p. m., para el remate de varios terrenos y una casa situada en Munaipata, suburbios de esta ciudad, por el valor de diez mil ochocientos sesenta y nueve bolivianos veinte centavos (Bs. 10,879.20 cts.) con la rebaja de la primera décima, por no admitir cómoda división entre los coherederos de la que fué María Mamani v. de Quispe.

Las personas que tengan interés en dicho remate pueden concurrir el día y hora señalados a la oficina del cursor.

La Paz, febrero 9 de 1911.

Felipe España B.

2 v. - 3.117.

SE ALQUILA.—La casa del señor Isaac G. Eduardo, situada en la "Avenida Arce" Referencias Daniel Eduardo.

10 v. - 3.113.

PREVENCIÓN.—A fin de evitar o sostener pleitos viles que, Isidoro Andrade, no puede comprometer bajo ninguna forma ó hipotecar la casa situada en la Nueva Paz, así como las sayañas de agregados situadas en el cantón Viacha, que fué de mi padre el finado don Enrique Andrade; pues, que dicho Isidoro no tiene derecho ni acción en los referidos fundos, por haberse declarado así por sentencia del señor Juez de Partido de esta capital y confirmado por la Corte Superior de este Distrito. Quedando así prevenido el público y sufrir algún engaño. Además, se le debe exigir a éste cual es el derecho que tiene para poder hipotecar ó comprometer el contrato.

La Paz, febrero 9 de 1911.

Felicidad Andrade.

Esther Gutiérrez Barragan OBSTETRIS

Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases.

3 m. D. 4.

tal y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 14 del mes en curso, a las 2 p. m., para el remate de la casa situada en la garita de Lima de esta ciudad, propia de José María Zerna, por la base de bolivianos catorce mil doscientos sesenta y seis cincuenta y tres centavos (Bs. 14,266.53 cts.) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por motivo del juicio de concurso de acreedores, que sigue el Banco Nacional de Bolivia y compañías.

Los interesados en el remate pueden concurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, febrero 10 de 1911

José P. Bilbao L.

2 v. - 3.118

IMPORTANTE NEGOCIACIÓN en Arica.—Por no poder sus dueños atender personalmente el negocio, se vende en Arica la fábrica de Pan, mecánica, única en su género en la provincia denominada "La Fama", ubicada en la parte más céntrica del puerto, con cinco meses de trabajo instalada con las maquinarias más modernas de E.E. U.U. y con un amasijo diario de 10 quintales susceptibles de poder aumentarlos muy luego a 20 ó 25.

La fábrica tiene toda clase de comodidades, alumbrado propio y un contrato de arrendamiento del local que ocupa, a largo plazo.

Produce una utilidad que representa el interés del 60 % anual.

Datos y antecedentes en La Paz, Vaccaro Hnos. y en Arica Visscher & Moll.

15 v. - 3.111

FABRICA ALEMANA DE Salchichas y Conservas.—Aviso al público que se ha establecido una sucursal en la calle Yanacocha N° 110, al frente del Instituto de Electroterapia Rayos X.

15 v. - 3.108

CLASE DE DIBUJO Y PINTURA.—La suscrita pone en conocimiento del ilustrado público de La Paz, que desde el 15 del presente, tiene el agrado de abrir su clase de Dibujo y Pintura; las personas que deseen inscribirse, se dirigirán a la calle Recreo N° 58.

Elisa v. de Ballivián.

3 v. - 3.117

AVISO JUDICIAL.—El doctor Tomás P. Lazarate, Juez Instructor 1º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 3 de febrero, ha señalado el día 13 del corriente, hs. 2 p. m., para el remate de varios terrenos y una casa situada en Munaipata, suburbios de esta ciudad, por el valor de diez mil ochocientos sesenta y nueve bolivianos veinte centavos (Bs. 10,879.20 cts.) con la rebaja de la primera décima, por no admitir cómoda división entre los coherederos de la que fué María Mamani v. de Quispe.

Las personas que tengan interés en dicho remate pueden concurrir el día y hora señalados a la oficina del cursor.

La Paz, febrero 9 de 1911.

Felipe España B.

2 v. - 3.117.

SE ALQUILA.—La casa del señor Isaac G. Eduardo, situada en la "Avenida Arce" Referencias Daniel Eduardo.

10 v. - 3.113.

PREVENCIÓN.—A fin de evitar o sostener pleitos viles que, Isidoro Andrade, no puede comprometer bajo ninguna forma ó hipotecar la casa situada en la Nueva Paz, así como las sayañas de agregados situadas en el cantón Viacha, que fué de mi padre el finado don Enrique Andrade; pues, que dicho Isidoro no tiene derecho ni acción en los referidos fundos, por haberse declarado así por sentencia del señor Juez de Partido de esta capital y confirmado por la Corte Superior de este Distrito. Quedando así prevenido el público y sufrir algún engaño. Además, se le debe exigir a éste cual es el derecho que tiene para poder hipotecar ó comprometer el contrato.

La Paz, febrero 9 de 1911.

Felicidad Andrade.

Esther Gutiérrez Barragan OBSTETRIS

Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases.

3 m. D. 4.

EN VENTA.—La casa N° 153 situada en la calle Yanacocha. Referencias en la misma.

4 v. - 3.117.

MUEBLES DE SALON.—Nuevos y elegantes, 7 piezas, 6 más si se desea, Bs. 350. Cortinas. Asientos de Vieja 5 piezas, 65 Bs. Se vende en la calle Illimani N° 36.

5 v. - 3.117

COMPRO Letras Hipotecarias de 16 por ciento, en la calle Murillo N° 68.

5 v. - 3.115.

Gran Remate

voluntario de muebles

Exposición interesante—Avenida 16 de Julio—Prado (Villa Emilia)

Habiendo fenecido el contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa del señor Moisés Ascarrunz, los propietarios me han autorizado a rematar todos los muebles y útiles que poseen en ese departamento, a cuyo efecto se realizará un gran remate, el domingo 12 del corriente, desde las 12.30 p. m., y el día lunes desde las 2 p. m.

Remate sin precedentes!!! Elegantes salones, varios juegos de dormitorio, cortinajes, mesas varios tamaños, lámparas, muebles de Viena, heladeras, alcuas, servicios de porcelana y cristalería.

Y multitud de otros artículos que estarán a la vista y en permanente exposición desde el jueves 8 las 9 de la mañana hasta el día del remate.

Simón Boehm, Martillero.

3 v. - 3.116

AVISO MUNICIPAL.—Se invita a presentar propuestas en pliego cerrado para la techumbre de 16 % compartimientos ó secciones de nichos en el Cementerio General; para cuyo trabajo se necesitan unas 50,000 tejas, poco más ó menos.

Los interesados en dicha obra, podrán tomar informaciones de detalle, en la Secretaría del Concejo Municipal, ó bien del Inspector del ramo, a cualquier hora de oficina.

Las propuestas serán presentadas hasta el día 15 del mes de febrero próximo, horas 2 p. m., previa fijación del timbre legal correspondiente conforme al artículo 22, inciso 1º de la Ley de timbres y papel sellado.

La Paz, enero 28 de 1911

El Intero Municipal.

10 v. - 3.109

Banco de Bolivia y Londres

La Paz, 1º de febrero de 1911.

Por acuerdo del Directorio, se convoca a una Junta General extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 16 de los corrientes a las 2 p. m. en el local del Banco, para que tome en consideración las reformas en los Estatutos que el Directorio propone en la siguiente forma:

Al artº 6º se añadirá: "Los títulos de acciones del Banco podrán ser también "Al portador." No comprenderá a estos títulos lo dispuesto en los artículos 5º, 6º y 8º de los Estatutos.

Al artº 15, en el primer período que concluye con la siguiente frase y uno ó dos Directores Gerentes, se añadirá "6 Gerentes."

Al artº 16, se añadirá: "Y los apoderados generales de personas particulares, siempre que los poderdantes sean propietarios a lo menos, de cuarenta acciones."

En el artº 20, se suprimirá el siguiente período que dice: "Tampoco podrán formar parte del Directorio los propietarios de Bancos, directores gerentes, consejeros ó socios colectivos de otras instituciones.

Al artº 25, se añadirán los siguientes incisos:

Nº 17.—"El Directorio podrá elevar a siete el número de sus vocales."

Nº 18.—"El Directorio podrá establecer cuando lo tenga por conveniente, un Comité en París, compuesto de tres personas cuando menos, encargado de entenderse con los accionistas europeos del Banco, tratar los asuntos financieros de éste y que sirva de cuerpo consultivo en asuntos de importancia."

En el artº 45, el tercer inciso,

quedará en esta forma: "Cin por ciento para el Directorio sin incurrir a los que gan sueldo."

por el Banco de Bolivia y Londres.

H. Gutiérrez.

F. 3 al 15.

Defectos de la vista

Alberto G. La Rosa OPTICO

Del Instituto E. Le Roy de New York E.E. U.U.

Pone en conocimiento de las personas que deseen usar los correctos, que permanecerá en esta ciudad por días. Trabajo de toda clase de anteojos previa medición de la vista, de 9 a. m. a 5 p. m.

Hotel Salvador—Anexo Guibert—Nº 3, Plaza Murillo. 15 v. - 3.105

SE ALQUILAN.—Dos e ciosos almacenes situados en la calle Bolívar, a mancuadra de la Plaza Murillo. Diríjase a Bolívar 14.

BUENA OCASION.—Se vende baratasimo un motor de 35 caballos de fuerza y línea al precio de costo. Calle Junín N° 19.

30 v. - 3.109.

REMANE JUDICIAL.—Doctor Manuel Ordóñez, Juez 3º de Partido de Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 30 próximo pasado mes, ha señalado el día 11 de los corrientes, 2 p. m., para el remate voluntario de la casa N° 39, calle Pichincha, propia de María y de don José Paquendo, bajo la base de 1 y seis mil cuatrocientos cuenta bolivianos, rebaja que ha sido la segunda de su valor, por no admitir cómoda división entre sus propietarios.

Las personas interesadas en ocurrir el día y hora señalado a la secretaría del cursor,

La Paz, febrero 6 de 1911

Honorato Taborga B.

5 v. - 3.114

OJO Se ofrece en venta una casa espaciosa. Para tratar, diríjase a la calle Illimani N° 44.

AVISO de la Policía.—Se necesita divididos que presten sus servicios en el cuerpo de gendarmes. Se paga el haber de los bolivianos mensuales.

Para mayores detalles, den los interesados ocupar la secretaría de la Intendencia de Policía.

La Paz, enero 10 de 1911

El Secretario

1 m. E. 12.

SERVICIO DE AGUAS

Se previene a todas las personas que tengan cuentas sadas por el servicio de agua, que se sirvan cancelarlas en el día de quince días, de lo contrario se dará cumplimiento al artículo 8º del Reglamento de Aguas, vigente, que dice: "Arrendamiento de las aguas se pagará en el Tesoro público por trimestres, suspendiéndose todo si sin término ni consideración alguna, si las cuentas se tienen sin cancelarse hasta el 2º trimestre."

El Administrador

La Paz, febrero 2 de 1911

10 v. - 3.113

PREVENCIÓN.—Se pone al público que el Che 040743 girado por la Bolivia Rubber Co. de S. a la orden de la señora Lina v. de Ugarte por la suma de Bs. 500 y a cargo de Alemán Transatlántico será pagado a su present por haber sido robado gntima dueña.

Marcelina v. de Ugarte

8 v. - 3.112

CIRCULO DE BELLETTES.—Se pone en conocimiento de los señores de los señores alumnos desde la fecha pueden al local del Círculo a revisar trabajos artísticos días y horas de costumbre. Por disposición del Director, las inscripciones de alumnos de ambos sexos deseen ingresar en el de Bellas Artes, se efectúan de 4 y 6 a 6 p. m.

Sagarnaga N° 19.

La Paz, febrero 3 de 1911

El Secretario

7 v. - 3.112

Índice de leyes

LEGISLATURA DE 1910-1911

1 Ley que señala día y hora para la instalación del Congreso de 1910.

2 Id. que autoriza al Poder Ejecutivo, para que durante el período legislativo, puedan mantener en esta ciudad los cuerpos del ejército que crea necesarios.

3 Id. creando una escuela fiscal en Morochata, provincia Ayopaya.

4 Id. creando una escuela fiscal en Colcapirhua, Provincia Quillacollo.

5 Id. que autoriza al Concejo Municipal de Sucre para elevar su cuenta corriente hasta la suma de 100,000 Bs.

6 Id. que constituye en vicecanciller los caceríos de Guadacá y otros de la 2a. sección de Capinota.

7 Id. que subvenciona al Concejo Municipal de Cochabamba con los fondos del ítem 6º. Párrafo 7.—cap. 4º.—Presupuesto Nacional.

8 Id. que vota un crédito suplementario de 5,000 Bs. para gastos en el local de la H. Cámara de Senadores.

9 Id. que da derecho a la parte civil para apelar y recurrir de nulidad en todos los casos en que puedan hacerlo el fiscal y el procesado.

10 Id. que concede amnistía a todos los individuos que intervinieron en el desafío verificado en esta ciudad el 4 de diciembre de 1909.

11 Id. que autoriza al Poder Ejecutivo, para suspender ó rebajar, en la Provincia Loaysa, el impuesto catastral, por un máximo de cinco años.

12 Id. que declara la república en duelo nacional, por el fallecimiento del señor Feliciano Abasto Flor, diputado electo por Potosí.

13 Ley que asigna Bs. 5,000 para cada uno de los delegados al Centenario de Chile.

14 Id. que dispone que la cantidad resultante de la venta del ferrocarril de Guacuí, sea depositada en uno de los bancos, a la orden del Comité Impulsor del Ferrocarril de Potosí a Sucre.

15 Id. que declara que los impuestos actuales continuaran vigentes hasta el 31 de diciembre de 1911.

16 Id. que dispone que la Junta Municipal de Colquechaca se componga de cinco vocales elegidos conforme a ley.

17 Id. que concede amnistía al doctor Rafael Canedo, eximiéndolo de las penas que le impuso la Excm. Corte Suprema de Justicia.

18 Id. que aprueba la propuesta de James S. Withon, para la construcción del ferrocarril de Yacuyba a Puerto Rojas.

19 Id. que aprueba la Ley general de ferrocarriles.

20 Id. quedando abolido el fuero militar.

21 Id. que vota un crédito suplementario de Bs. 100,000, para cubrir el déficit que resulte en el Presupuesto Legislativo.

22 Id. que adiciona el Arancel de Avaluos vigente.

23 Id. que declara la república en duelo por el fallecimiento del doctor Angel Diez de Medina, Diputado por Sucre y Ministro de Gobierno y Fomento.

24 Id. que hace extensivas las disposiciones de la ley de 16 de noviembre de 1896, relativa al reenganche de peones a las provincias limítrofes de la República Argentina, Paraguay y Brasil y a las de Cordillera y O'Connor.

25 Ley que decreta amnistía en favor de los que se hallan perseguidos con motivo del asalto de anforas en Oruro en la elección municipal de 1906.

26 Id. que complementa el artículo 3º de la ley de 25 de octubre de 1900, fijando en 18 d. el tipo mínimo de equivalencia en las tarifas ferroviarias.

27 Id. que prorroga las sesiones ordinarias de 1910, a las 90 de ley.

28 Id. autorizando al Concejo Municipal de La Paz, para que ocupe el local de la Biblioteca Pública.

29 Id. reglamentando las condiciones que deben tener las poblaciones, para ser denominadas ciudades.

30 Id. que aprueba el Protocolo suscrito en Santiago, en abril de 1907, modificando el artículo 12 del Tratado

de Paz y Amistad, de 20 de octubre de 1904, para que en las cuestiones que llegaren a arbitraje del Tribunal Permanente de La Haya.

31 Id. que determina que los bolivianos que obtuvieren títulos en el exterior podrán ejercer su profesión en la República, sin más requisito que identificar su persona.

32 Id. erigiendo un monumento conmemorativo de la batalla de Arima.

33 Id. disponiendo que la prestación vial de Ayopaya en 1910 y 1911, será manejada por una Junta de Caminos.

34 Id. creando escuelas fiscales en los cantones Ilabaya y Quibaya.

35 Ley disponiendo la construcción de una línea telegráfica de Concepción a Padcaya.

36 Id. votando un crédito suplementario por 50,000 Bs., para atender la dieta de los Senadores y Diputados y los gastos de sus respectivas Secretarías.

37 Id. autorizando a la Junta Municipal de Punata, para que venda un fondo denominado "La Alameda."

38 Id. que divide la Provincia Linares en dos secciones.

39 Id. para que el servicio de la prestación vial de Potosí, durante el año de 1911, sea invertido en la apertura de varios caminos carreteros, que partan de la estación del ferrocarril, para ingresar por distintas calles a la población.

40 Id. concediendo amnistía a todos los comprendidos en el delito de asonada contra el Corregidor de Carapari, Departamento de Tarija.

41 Id. destinando el producto de la prestación vial de Padcaya, y la cuarta parte de la de Toco, Provincia de Tarija, al trabajo del camino carretero de dicha Provincia, a la Villa Anzaldo.

42 Id. para que se extienda la línea telegráfica del pueblo de Cliza a Anzaldo, Provincia de Tarija.

43 Id. votando un crédito suplementario por Bs. 50,000, con destino a atender las dietas de los H. Senadores y Diputados, y gastos de sus respectivas Secretarías.

44 Id. autorizando el establecimiento del "Banco de la Nación Boliviana."

45 Ley que divide la Provincia de Nor Chichas en dos secciones judiciales y municipales.

46 Id. aceptando la propuesta del señor Jacobo Rakus, para la construcción de un ferrocarril de Viacha a la ciudad de La Paz.

47 Id. relativa a que la clausura del Congreso ordinario de 1910-1911, tendrá lugar el 11 de enero del presente año, sin ningún ceremonial.

48 Id. creando una Delegación Nacional, en la frontera Oriental de la República.

49 Id. consignando en la ley financiera de la gestión presente, Bs. 6,000, para la apertura de una acueducto y la provisión de aguas a Avilez, Departamento de Tarija.

50 Id. aceptando las modificaciones a la propuesta de Mr. James Simpson Whiton, relativa a la concesión ferrocarrilera de Yacuyba a Puerto Rojas.

51 Id. creando una Junta Municipal en Morochata.

52 Id. consignando en el Presupuesto Nacional de la presente gestión, la suma de Bs. 2,500, para escuelas de la Provincia Azero.

53 Id. relativa a que el quebracho será avaluado en las aduanas como el ulmo.

54 Id. autorizando la inversión de varias partidas del Presupuesto Departamental de Potosí, de 1910.

55 Id. para que el despacho de boticas sea atendido, en los lugares donde no hayan farmacéuticos titulados, por personas que tengan diez años de práctica.

56 Ley que eleva al rango de cantón el vicecanton Sabaya.

57 Id. disponiendo que en las ciudades de Oruro y Potosí no haya más que un Notario de Minas y Hacienda.

58 Id. autorizando a la H. Junta Municipal de San Javier de Velasco, para vender varios terrenos.

59 Id. creando Notarías de tercera clase en las Provincias de Chichas y Velasco.

60 Id. sobre la opción que

tienen al premio pecuniario, los que han concurrido a las campañas del Pacífico y del Acre.

61 Id. relativa a que el Poder Ejecutivo vigilará a los extranjeros sospechosos condenados por tribunales también extranjeros, ordenando su salida del territorio del país.

62 Id. para que sea de Bs. 12,000 la participación que tendrá el Tesoro Departamental de Tarija, en los impuestos del peaje y patriótico del Sud.

63 Id. cancelando el crédito de Bs. 17,711.60, contraído por el señor José Manuel Aponiente, con la Delegación Nacional del Acre.

64 Id. creando una sección Judicial y municipal en la Provincia de Chayanta.

65 Id. destinando dos terceras partes del producto de la prestación vial de Colcha y Quiriqui, al trabajo de un camino carretero de Colcha, por Berenguela, a Quiriqui.

66 Id. para que el producto de la prestación vial de la Provincia de Porco, sea aplicado a los trabajos de rectificación del camino carretero de Uyuni a la ciudad de Tupiza.

67 Ley que modifica el artículo 34 de la ley de Bancos, de 30 de septiembre de 1890, relativa a que las acciones puedan ser nominativas ó al portador.

68 Id. garantizando con el 6 o/o, los capitales que sean invertidos en la construcción del tranvía que parta de San Jorge de esta ciudad a los minerales de Araca.

69 Id. autorizando al Poder Ejecutivo para la instalación de estaciones radiográficas, mediante la inversión de bonos, por la cantidad de 600,000 Bs.

CONGRESO EXTRAORDINARIO

70 Id. aprobando el Tratado de Comercio y Navegación fluvial entre las Repúblicas de Bolivia y el Brasil.

71 Id. aprobando el protocolo de 26 de mayo de 1908, suscrito en Santiago de Chile, sobre garantías ferroviarias.

72 Id. que fija el número de 3,430 plazas, de fuerza armada de ejército, para la presente gestión económica.

73 Id. derogando la ley de 9 de febrero de 1910, sobre que los derechos dobles de aduana, correspondan exclusivamente al erario Nacional.

74 Id. duplicando el valor del papel sellado, y aumentando haberes de Vocales y jueces en 30 o/o.

75 Id. creando el impuesto del 1 o/o, sobre transferencias de propiedades mineras y gomeras.

76 Id. autorizando al Poder Ejecutivo, para contraer un préstamo por Bs. 100,000, para la refacción de cárceles y edificios judiciales.

77 Ley que faculta a la Junta Municipal de Nor Yungas, para contraer un empréstito por la suma de 10,000 Bs., destinados a la implantación de luz eléctrica en la ciudad de Corico.

78 Id. autorizando al Poder Ejecutivo, a los Concejos y a las Juntas Municipales, para realizar la efectividad de deudas atrasadas hasta 1900.

79 Id. para vender una parte del local que ocupa en esta ciudad el Colegio don Bosco, cuyo producto servirá para apertura de vías públicas.

80 Id. que fija el día 9 de los corrientes, a horas 4 p. m., para la solemne clausura del Congreso de 1910-1911.

81 Ley General del Presupuesto Nacional y departamentales.

¡Llegó!

A "LA BALANZA"

Arenques en sal
Escobas Americanas
Mantea
Cigarros Habanos
Tabos y mechas 22
Piñas al jugo
Manzanas secas
Mantequilla Danesa.
1 m. E. 26.

Día Social

Comida.—La señora Aurelia Villazón de Morales ha ofrecido ayer una comida a sus amistades en honor de los señores Ismael Vázquez y Natalio Terán, con motivo de su viaje.

Dr. Sverino Campuzano.—Cumple un año más

de vida, este distinguido jurista, con tanto acierto dirige las altas funciones de la Corte del Distrito de esta ciudad, en calidad de Presidente. Lo felicitamos.

Onomástica.—La señora Escolástica v. de Loayza, ha sido muy cumplimentada por sus distinguidas relaciones con motivo de haber celebrado su natalicio.

—Numerosas son las amigas que hoy estarán cumplimentando a la señorita Hortensia La Faye, que hoy cumple una primaveral más de vida.

Enlaces.—El 17 de los corrientes se verificará el matrimonio de la espiritual señorita María Luisa Delgado con el apreciable caballero don Luis Zambrana.

—Para fines de este mes se ha concertado el enlace del estimable joven Félix Alarcón con la señorita Juana Lahor.

Enfermo.—Hacen varios días que guarda cama el señor Hermógenes Flores, Notario del H. Concejo Municipal; motivo por el que se suspendieron los remates designados para ayer.

Vialeros.—Vuelven hoy al seno de sus hogares, el señor Ismael Vázquez, senador por Cochabamba, y don Natalio Terán, diputado nacional.

—Por el tren de mañana llega de Arica el señor Alfredo Estenssoro.

—Hoy regresan a Oruro los H. H. R. R. por aquel departamento, señores Adolfo Mier, Eduardo Harrison y Manuel Elias.

—De Santiago de Chile, ha llegado el señor Rodolfo Aramayo y señora.

—Los diputados Rafael Ugarte, Ismael Morales, Ricardo Bustamante y Fidel Alcócer volvieron a Cochabamba.

—A Guacuí regresaron la señora Emma de Carpio y su hermana, la señorita Carlota Latrille.

LA PAZ

ALMANAQUE

FEBRERO

Sábado 11.—San Saturnino.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de Manuel Trujillo calle del Mercado.

Examen de abogado.—Hoy debe rendir el señor Manuel R. Valverde ante la corte de distrito, su último examen para optar el título de abogado. Esperamos que la prueba corresponderá a las brillantes aptitudes del funcionario.

Abigeato.—Ayer la Policía capturó al indígena Celestino Mamani, sindicado por robo de una uaca, y como este sujeto manifestara tener cómplices, fué escoltado, habiéndosele puesto previamente manillas. Caminaba Mamani seguido de su escolta, en pro de sus compañeros de acción; mas, encontrándose en el extremo de la ciudad, se dió a la fuga, costándole al agente no pocos trabajos volverlo a capturar.

Tamania travesura le obliga guardar arresto en los calabozos.

Banco de la Nación Boliviana.—Los accionistas de esta poderosa institución que pronto ha de funcionar, se reunieron ayer a horas 3 p. m., en Junta General, en el local de la Cámara de Comercio, con objeto de completar los miembros de su directorio. La elección ha recaído en los prestigiosos caballeros Andrés Resell, Jorge Zalles y Jorge Sáenz. Suplentes: Gustavo Callenius, Gerardo Velasco y el señor Tompshon.

Una vez constituido el Directorio, se procedió al nombramiento del Presidente, que recayó en la persona del señor Sáenz y de Vice presidente en la del señor Zalles. En seguida se nombró Director General de la institución al señor Heriberto Gutiérrez.

Comisión Legislativa.—La Comisión Legislativa ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, señor José S. Quinteros, senador por Chuquisaca.

Vice, señor Manuel A. Elias, diputado por Oruro.

Secretario, señor Víctor Muñoz y Reyes, diputado por la 2ª sección de Omasuyos.

Esta comisión funciona todas las mañanas.

De baja.—En vista del mal

comportamiento que han observado en el desempeño de sus funciones, han sido destituidos los Gendarmes Hermógenes Tapia é Hilarión Condori.

Servicio de aguas.—El Comisario de aguas Sr. Francisco M. Loayza, nos insinúa hacer constar que el mal servicio de aguas en la casa de don Joaquín Aramayo, de la calle Sucre, obedece a estar dicha casa atendida con la antigua distribución de aguas, que es muy deficiente, razón por la cual percibe el Municipio dos bolivianos mensuales.

El mismo Comisario nos hace notar que ha insinuado al propietario Aramayo, para que cambie con el nuevo servicio que actualmente posee, a fin de ser bien atendido.

He aquí el resultado de la queja consignada en nuestro diario.

La conferencia de esta noche.—Hemos recibido una escuela de invitación del Presidente del Centro Comercial, señor Carlos de Villegas, para la conferencia que se realizará esta noche en el local del Centro, calle Ayacucho N° 16. Actuará el señor Felipe 2º Guzmán, sobre un importante tema.

La entrada será libre.

Defunciones.—Fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes:

Paula M. Contreras, 30 años; Delfina de Castillo, 28 años; María Paz Conde, 7 días; Tomasa Limachi, 50 años; José Mamani, 38 años.

En el Correo.—El Tiempo, en su edición de ayer da cuenta de un incidente habido en la oficina de correos, entre uno de los empleados del Servicio Urbano y una señorita auxiliar de la oficina principal.

Como el referido colega se concretase a señalar el incidente sin dar a conocer las causas que lo habían originado y más bien llamando la atención del señor Director del ramo para que previa averiguación de la denuncia, tome las medidas del caso, nos constituyamos el día de ayer en la oficina principal de correos, solicitando datos al respecto, del señor administrador interino y de ambos protagonistas que actuaron en el mencionado suceso; hé los aquí:

El sábado 23 del próximo pasado mes, llegó abundante correspondencia del exterior, distribuyéndose una parte de ella en la misma noche; el auxiliar encargado de este trabajo es la señorita Enoc Crespo que cumplió su deber hasta donde sus fuerzas le permitían.

Varias ocasiones había recibido esta señorita expresas advertencias del señor Administrador para que la correspondencia escrita llegada del exterior con dirección a distintas partes de la República sea despachada en correo relativo y sin retraso de ninguna clase, advertencia que por entonces no llegó a merecer la atención de la señorita Crespo, por cuanto que la correspondencia escrita que debía marchar al lunes, fué recién el miércoles; esta correspondencia escrita había permanecido oculta en una valija, hasta el martes 26, día en que el empleado Luis Ocampo puso la falta en conocimiento del jefe de servicio que era don Félix Sanjinés; éste en uso de sus atribuciones había reprendido asperamente a la señorita Crespo (según ésta nos manifiesta) por su descuido, empleando aquel señor una actitud nada circunspecta para con una señorita.

El descuido de la señorita Crespo, en no distribuir la correspondencia escrita para ser remitida a los lugares de su dirección en correo relativo, entrañaba una grave responsabilidad para ella; y habría procedido bien el señor Sanjinés si se hubiese concretado a poner el hecho en conocimiento de sus superiores y aún en desplegar cierta energía para con su subalterna, pero no en la forma que lo ha hecho.

Una mujer, cualquiera que sea su situación, siempre es acreedora de todo género de distinciones. Solo en la Administración Principal de Correos, comenzando del jefe titular, por que así nos han manifestado, es donde las empleadas (señoritas de consideración) que pacientemente procuran cumplir sus deberes,

tienen que soportar humillaciones que no las merecen.

Los sucesos de Achacachi.—Persona bien informada nos ha comunicado los siguientes datos, acerca de los sucesos últimos, acaecidos en esa ciudad, que los trasmitidos a nuestros lectores:

El señor David Molinedo, a fin de evitar la mayor dilación del juicio que por cobro de pesos le seguía al señor Domingo Saavedra, intentó, repetidas veces, una amistosa transacción. Por fin, éste accedió y lo hizo citar a Molinedo a la casa de su abogado, doctor Cuentas. Cuando se presentó en el lugar de la cita, sin más ni más, Saavedra arrogante y altanero, le obligó a Molinedo a firmar un compromiso, de todo punto inconveniente para los intereses del último, indignado, lo rechazó. Entonces, Saavedra, amenazándolo con palabras injuriosas, le impuso otra vez a Molinedo que firmase; el cual, viéndose amenazado y ante la imposición atrevida y antojadiza que se le hacía, vióse en la precisión de defenderse é hizo uso de un arma.

Es de advertir que el incidente tuvo lugar a puertas cerradas.

En cuanto a la herida, nos dicen que es leve. Otra cosa es que por llamar la atención se haga el muerto.

"Incendiaris"—Nose alarme, lector; es el nombre de una comparsa de muchachos aviesos, que, en las próximas fiestas de carnaval, se proponen incendiar corazones infelices.

Juez 5º de Partido.—Muy merecidamente el doctor Rodolfo Rodríguez Rivadeneira, joven y talentoso abogado, ha sido nombrado Juez 5º de Partido de esta capital.

Es un nombramiento acertado. Los numerosos litigantes deben estar de plácemes.

Le enviamos al doctor Rivadeneira nuestra sincera felicitación.

Plenamente absuelto.—En cumplimiento de orden superior, el primer jefe del Batallón 5º de línea, Coronel Simón Aguirre, procedió al enjuiciamiento del Teniente Pablo P. Palacios, acusado por dos gen darme del cuerpo de Policía, por faltas de disciplina.

Verificadas que han sido las diligencias necesarias, para la comprobación del hecho acusado, se ha llegado a comprobar que la denuncia carece de fundamento.

El respectivo expediente será elevado al Estado Mayor General, para los fines prescritos por ley.

Nos complace que el Teniente Palacios haya comprobado su inocencia, porque nada hay más censurable en un militar, que la falta de disciplina.

De Sorata.—Sin comentario de ninguna clase, publicamos a continuación el telegrama que acabamos de recibir de Sorata.

R. R. de "El Comercio de Bolivia".

La Paz

El agresor del Padre Proaño, Claudio Agramonte, acaba de morir destrozadamente.—Párrafo Rodríguez.

Sorata, Febrero 10 de 1911.

Sociedad "6 de Agosto"

Por orden del señor Presidente de la Sociedad de tiro al Blanco "6 de Agosto", se convoca a todos los socios a Junta General, para renovar el personal del Directorio; para esta noche a horas 8 p. m., en la casa N° 266 de la calle Mercado.

El Secretario.

Aviso Judicial.—El doctor Zenón Artaaga C., Juez 1º de Partido de la Capital y en Cercado, etc.

Por auto de fecha 8 del que rige, ha señalado el día 14 del presente, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la casa N° 212, situada entre las calles Yanacocha y Catecora, por la suma de veinticinco mil doscientos bolivianos, rebajada de su tasación catastral, propia de Agustín Jiménez R.

Los interesados a dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, febrero 10 de 1911

Sixto Quijarro.

3 v. 3118

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1911

hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	2 %
" " " 3 meses	3 "
" " " 6 "	4 "
" " " 12 "	5 "
" " a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	5 "
" " en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.	4 "

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva Bs. 779.689,80
" de Previsión " 166.775,85
" para Dividendos " 173.296,53 " 1.119.762,18

Bs. 7.619.762,18

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Febrero regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente 2 % anual
" id a 3 meses plazo 3 " "
" id a 6 " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual
" Préstamos " 10 " "
" Id con garantía de Letras 11 " "
" Hipotecarias " 9 " "

Descuento " 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %
" avances en cuenta corriente 1/2 % semestral
" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados 1/2 por mil
La Paz, 20 de enero de 1911

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

Sucursales: La Paz y Cochabamba

Capital autorizado £ 2.000.000 Bs. 25.000.000. —

pagado " 3.000.000. —

Fondo de Reserva " 220.000. —

Previsión " 10.079,78

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente 2 % anual
" id a 3 meses plazo 3 " "
" id a 6 " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 %
" Préstamos " 10 " "
" Id con garantía de Letras 11 " "
" Hipotecarias " 9 " "

Descuentos " 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %
" avances en cuenta corriente 1/2 % semestral
" giros telegráficos convencional
Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m. E. 28 La Paz, enero 25 de 1911.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito \$p. 200.000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250.000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de Bolivia y Londres

Consultores: Señores: Heriberto Gutiérrez, Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.

Aseguran Edificios Muebles

Mercaderías Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L.

Calle Socabaya N° 64. P. 15 E.

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

Queda abierta al público la suscripción de acciones para el "Banco de la Nación Boliviana" a razón de £ 10 por acción en oro sellado. A tiempo de la suscripción, se pagará £ 5 por acción y el resto en vista del nuevo aviso que oportunamente se publicará. La suscripción quedará cerrada el 26 de Febrero próximo. Las cuotas de suscripción se depositarán en el Banco de Bolivia y Londres, obteniendo de él los recibos provisionales correspondientes.

La Paz, 25 de enero de 1911.

30 v. 3106

Banco de la Nación Boliviana

Habiéndose llenado la prescripción del artículo 4º de la ley de 7 de enero del presente año, relativa a la fundación del Banco de la Nación Boliviana en razón de haberse suscrito entre particulares más de diez mil acciones, se convoca a una Junta General de Accionistas, que tendrá por objeto constituir el personal del Consejo General de Administración y que se reunirá en el local de la Cámara de Comercio el viernes 10 de Febrero próximo, a horas

2 p. m.

La Paz, enero 31 de 1911.

10 v. 3110

H. GUTIERREZ

A. SORUCCO

Sociedad Tubos

Mannesmann Ltd.

SANTIAGO DE CHILE

CASILLA 1121

Dir. telegr. MANNESTUBO

Sucursal de las usinas Mannesmannöhren-Werke, Düsseldorf (Alemania) y de la British Mannesmann Tube Co. Ltd.,

CAPITAL SOCIAL £ 2.000.000

Cañerías de acero de todos diámetros, sin costura y con costura, con diversos tipos de uniones, para baja y alta presión, para conductos de agua potable para poblaciones, minas, líneas férreas, para instalaciones de fuerza hidráulica, etc., además, para petróleo y otros líquidos.

Tubos de sondaje, tubos para locomotoras, calderas, etc. Postes tubulares de acero para líneas telegráficas y telefónicas, para cables de fuerza, para alumbrado eléctrico, para tracción eléctrica, para astas de bandera, pararrayos, etc.

Frascos, barriles, tambores y recipientes de acero para transporte de cualquier líquido u otra sustancia.

SUBAGENTES PARA BOLIVIA:

Gustavo Hinko & Cia., Oruro

Juan Muñoz Reyes, casilla 260, La Paz.

Pidanse ofertas con precios de fábrica.

30 v. 3106.

Fotografía Gismondi y Cía

Habiéndose retirado el señor F. Legrand de la antigua fotografía Max T. Vargas, hemos tenido a bien asociarnos en e conocido local Fotográfico calle Colón N° 103, donde se atenderá con gran prontitud y esmero, garantizando la bondad del trabajo, mientras se instala el gran taller montado con los últimos perfeccionamientos modernos. Ampliaciones tamaño natural. Especial atención en trabajos de adiciones.

Reproducciones a la tinta china, indelebles. Iluminaciones sistema Mastrukoff.

Paisajes y vistas incandescentes del Perú y Bolivia. Se atienden trabajos en cualquier punto de la República.

LUIS D. GISMONDI

FEDERICO LEGRAND

v. 15. 3095.

Andrés Pérez

SORATA

Ofrece al comercio de las regiones gomeras de este departamento y del departamento del Beni, un surtido de mercaderías en general, recibido directamente de Europa y renovadas continuamente.

Compra goma puesta en Sorata, Puerto Pérez y en otros lugares de este departamento y del departamento del Beni, a los precios más ventajosos.

Hace también anticipos sobre goma en condiciones favorables para los productores y comerciantes en el artículo.

Agente exclusivo del afamado Whisky de los Sres William Foulds y Co. Ltd. 3 m. D. 23

FABRICA de Aguas GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS

SIGUIETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para la provincias.

CONSULTORIO FORENSES

Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loiza, Adolfo Guardia Berdeiro, F. Nor G. Romero y René Erdin

nea Arce.

Se encarga especialmente de recursos de nulidad ante la Corte Suprema.

Tiene a su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá a sus clientes.

Procuradores: Rafael Santalices y Constantino Michel.

Dirección: Sucre, Bolivia. Casilla de Correo N° 162.

Dirección telefónica. «Consultor»

6 m. O. 1.

BANCO FRANCISCO AL

gandona.— Por acuerdo del Directorio, los intereses que abona esta institución desde la fecha, son los siguientes:

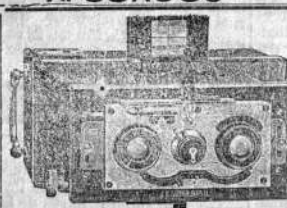
Sobre depósitos a la vista 2% anual.

Sobre depósitos a tres meses plazo 3% anual.

Sobre depósitos a seis meses plazo 4% anual.

Desde el 1º de febrero, sobre depósitos en Cuenta Corriente 2% anual.

La Paz, enero 23 de 1911. El Administrador. 1 m. E. 24



Acabo de recibir de la

"Eastman Kodak

Company"

"Rochester N.Y"

Máquinas fotográficas. Películas en rollos y Film-Pack todos tamaños. Papel y Tarjetas postales Velox. Papel Sello. Linternas Kodak para cámara oscura. Tanques para desarrollar placas y películas. Desarrollador especial en paquetes para usar en Tanques.

Max T. Vargas, SUCESOR.

Correo casilla: 419.

Local de venta: Catedral en construcción, al lado del Palacio de Gobierno.

R. Soria Galvarro

ABOGADO

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."

De 9 a 11 a. m.
De 1 a 5 p. m.

NUOVOS ALAMBICHES

PARA DESTILAR Y RECTIFICAR ALCOHOL, RON, AGUARDIENTES, etc.

DEROY PELS AINÉ

75, rue de Valenciennes, PARIS

GUÍA PRÁCTICA del Destilador de ALCOHOL, AGUARDIENTES, etc. etc. MANUAL del fabricante de RON y TARIFA ILUSTRADA enviados franco.

CEMENTERIO GENERAL

El suscrito Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19.

Asiste al enterratorio de 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

La Paz, septiembre 26 de 1911. Nicandro Silva.

Chalets en alquiler

El Ahorro del Hogar, ofrece en alquiler dos chalets con todas las comodidades necesarias, situados en la «Avenida 6 de Agosto».

Los interesados pueden dirigirse al local de dicha institución, situado entre las calles Ingavi y Junín, esquina de Parque Murillo.

La Paz, enero 15 de 1911. El Gerente.

Las PASTILLAS

DE

STOVAINE

BILLON

son el Medicamento Especifico de las AFECCIONES de la

BOCA

GARGANTA

LARINGE

(ESTOMATITIS, GERCIVITIS, AFTAS, DOLORS de GARGANTA, ANGINAS, AMIGDALITIS, LARINGITIS, FARINGITIS, ULCERACIONES y LARINGITIS TUBERCULOSA, TOS, cualquiera que sea su naturaleza).

Conquillo y picazon de garganta en todos los que abusan de sus cuerdas vocales: Oradores, P. dicadores, Cantores, etc.

Inflamación de la boca e irritación de la garganta de los Fumadores.

Ademas de su accion animante superior a la de la Cocaina, de la cual no tiene inconvenientes, la STOVAINE posee la ventaja de contribuir poderosamente a combatir las afecciones locales y activar la circulación de la sangre.

Establecimiento POULEN, TREBES, París.

En la Paz: BOTICA de los INCAS y en las principales Farmacias.

Dr. Juan F. Villalobos

DENTISTA

Establecido en la Calle Ayacucho N° 95, altos.

Me encargo de todo trabajo concerniente a la profesión y precios al alcance de todos.

Especialidad en obturaciones a esmalte, sustancia igual a la porcelana y orificaciones por el sistema Solbrig. Procedimiento que evita dolor y es el mejor en absoluto el uso de martillo, además de ahorrar el tiempo que se emplea en este último procedimiento.

1 m. E. 13

URGENTE—Compro letras

hipotecarias del 8% al mejor precio de plaza—

Dario Gutiérrez.

Oficina: frente al Banco Nacional de Bolivia. 5 v. 311

Se alquila

Dos cuartos amueblados Plaza Murillo N° 9.

8 v. 3115

Demetrio Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N° 95 frente al Palacio de Justicia

Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11